ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

“OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY**”.**

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
BARRANCABERMEJA -SANTANDER
JUNIO 22 DE 2025

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY.
FECHA	22 DE JUNIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Análisis de la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas de la SERVICIO para llevar a cabo la necesidad proyectada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA; se obtiene que el análisis del sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL ABRIL 2025.

A medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, y que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registrarán el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia. Los riesgos siguen siendo adversos, e incluyen la intensificación de las hostilidades, nuevas perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. Las medidas de política son cruciales en este panorama. A nivel mundial, son necesarias para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética. A nivel nacional, se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo. El aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento en los MEED, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. Para las economías exportadoras

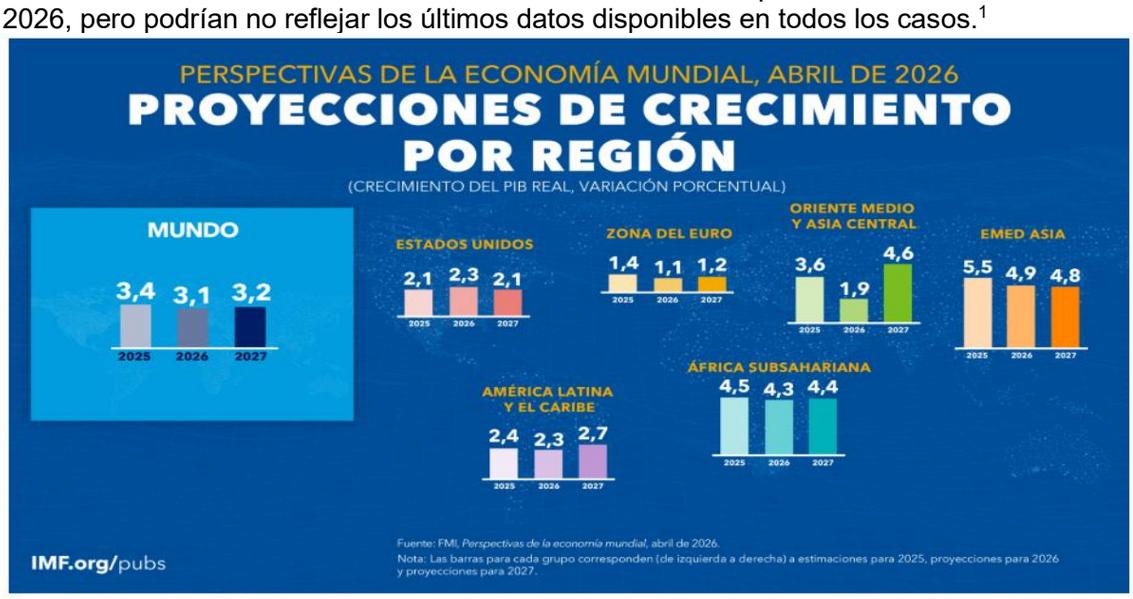
Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y diversificación de los ingresos.
Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.

Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.[1]



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

[1] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	**3,4**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

La economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

Sin una mayor coordinación de políticas, las presiones actuales amenazan con encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento. El escaso margen fiscal, la desinflación desigual y el debilitamiento de la cooperación multilateral están frenando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las economías en desarrollo y vulnerables al clima.

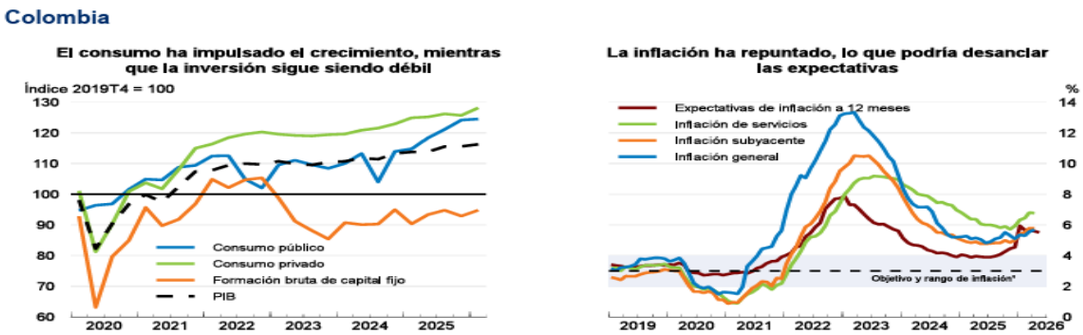
Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

1.2. MARCO LOCAL:

El crecimiento se moderará hasta el 2,4 % en 2026 y hasta el 2,1 % en 2027. La elevada inflación, el endurecimiento de las condiciones monetarias y la incertidumbre lastrarán la inversión y moderarán el consumo de los hogares, mientras que los déficits fiscales —que siguen siendo elevados— seguirán sosteniendo la actividad. El aumento de los precios del petróleo, vinculado a la evolución del conflicto en Oriente Medio, impulsará temporalmente los ingresos por exportaciones, pero también aumentará las presiones inflacionistas. Se prevé que la inflación aumente en 2026, impulsada por la persistente inflación de los servicios, la indexación del salario mínimo y el aumento de los precios de la energía y alimentos, antes de descender gradualmente a partir de principios de 2027. Los riesgos para las perspectivas se orientan a la baja, entre los que incluyen una inflación más persistente, retrasos en la consolidación fiscal y una menor demanda exterior en un entorno global más volátil.

La política monetaria debería seguir siendo restrictiva hasta que la inflación y sus expectativas sigan claramente una senda sostenida hacia la meta de 3%. Se espera que se reanude la consolidación fiscal, pero los déficits seguirán siendo elevados, lo que impulsará al alza la deuda y los costos por intereses. Es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa y creíble para reconducir la deuda hacia su ancla de mediano plazo y restablecer la confianza. Reforzar la credibilidad de las políticas públicas, la reducción de la incertidumbre regulatoria y la mejora del entorno empresarial favorecerían la inversión privada y mejorarían las perspectivas de crecimiento a mediano plazo.

El dinamismo económico se debilitó a principios de 2026, tras el sólido crecimiento registrado durante la mayor parte de 2025, impulsado en gran medida por el consumo, mientras que la inversión se mantuvo en niveles débil. El PIB creció un 2,2 % interanual en el primer trimestre de 2026 y un 0,6 % trimestral desestacionalizado. El consumo final creció un 3,4 % interanual en el primer trimestre de 2026, impulsado por un fuerte consumo público, mientras que la formación bruta de capital fijo aumentó un 3,7 %, pero siguió siendo desigual, en medio de persistente debilidad del sector de la construcción e infraestructura. La confianza de las empresas y los consumidores se mantiene moderada, lo que refleja el aumento de la inflación, el endurecimiento de las condiciones financieras y el incremento de la incertidumbre. Las condiciones de inversión siguen siendo débiles, al tiempo que los elevados costos de financiamiento y la cautela ante el ciclo electoral pesan sobre el gasto de capital.



Fuente: PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA OCDE -2026

"1. La línea negra horizontal discontinua indica la tasa de inflación objetivo (3 %), y la zona sombreada, el rango de tolerancia en torno al objetivo. Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 119; y Banco Central de Colombia".[2]

[2] https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/colombia-economic-snapshot.html

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Colombia: demanda, producción y precios:

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.8	1.5	2.6	2.4	2.1
Consumo privado	1 084.4	0.5	1.6	3.5	3.2	2.1
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.6	8.4	6.0	3.4
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.8	0.7	1.4	2.9	1.3
Demanda interna final	1 571.0	-1.7	1.3	3.9	3.6	2.2
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.0	-0.5	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.4	1.6	3.8	2.3	2.3
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	0.4	1.9	1.7	2.5
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-10.0	1.2	8.6	3.1	3.2
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.2	-1.4	-0.4	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.4	5.4	5.8	4.6
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	6.1	5.1
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.9	6.3	5.4
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	8.9	8.8	9.2
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.8	-6.4	-5.8	-4.2
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.2	61.3	64.4	64.8	65.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-1.8	-2.2

Fuente: OECD PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA OCDE -2026.

Las presiones inflacionistas se intensificaron de nuevo a principios de 2026. La inflación subió al 5,7 % en abril, mientras que la inflación subyacente alcanzó el 5,8 %, lo que refleja el aumento de los costos laborales tras sucesivas subidas del salario mínimo, importantes mecanismos de indexación y una continua expansión fiscal. La inflación de los alimentos también ha aumentado como consecuencia de choques de oferta relacionado con condiciones climáticas. Las expectativas de inflación han aumentado aún más por encima del objetivo del 3 %. El aumento de los precios del petróleo, vinculado a la evolución del conflicto en Oriente Medio, ha comenzado a repercutir en los precios al consumo, sobre todo a través de los costos del combustible y el transporte. Si bien Colombia es un exportador neto de crudo —lo que beneficia al saldo por cuenta corriente— es probable que el impacto macroeconómico neto sea limitado, a medida que los efectos compensatorios derivados de las importaciones de combustible refinado y fertilizantes, los mecanismos fiscales de suavización de precios de combustibles, la caída de la demanda global y el aumento de las primas de riesgo moderan el beneficio neto.[3]

1.3. ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS
CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN
CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN
FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN
INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS
1.4. ANALISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA
PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis

3 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo119sp/Colombia_EO119SP-ESP.pdf

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.[6]

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.
PLAN DE CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL

MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012 SEGÚN APLIQUE.[10]
MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS SEGÚN APLIQUE11.
REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER
INFORMES Y MANUALES ENTRE OTROS

El contratista presentará al final de la SERVICIO informe, manuales y demás documentos necesarios que permitan conocer los detalles técnicos del servicio de mantenimiento y reparación los cuales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables para cada uno de los aspectos técnicos ejecutados.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO Y OTROS

El contratista realizará un plan de contingencia de la SERVICIO y otros, esta herramienta le permite al contratista ***prever los riesgos y gestionarlos***[12] por ejemplo: Riesgo de desabastecimiento, Riesgo de incrementos de los precios de los materiales, insumos y otros, riesgos constructivos del SERVICIO y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro ***sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen***. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y ***permite identificar los proveedores que existen en el mercado***[13].

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
10 https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_recurso_1.pdf
11 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf
12 Norma ISO 31000 - Gestión del riesgo, Norma ISO 21500 y la Guía PMBOK®
13 https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.[14]

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.
- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.
- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.
- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

Empresas creadas por sector económico.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[14] INFORME BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES 2019 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/INFORME-BUENAS-PRACTICAS-EMPRESARIALES-2019.pdf

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Empresas creadas por subsectores económicos.

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Tamaño	Indicador	2020	2021	Variación
Grandes	Número de miembros en Junta Directiva	6.664	6.581	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.574	1.632	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**23,62%**	**24,80%**	**1,18%**
Medianas	Número de miembros en Junta Directiva	4.364	4.451	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.260	1.311	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**28,87%**	**29,45%**	**0,58%**
Pequeñas	Número de miembros en Junta Directiva	1.209	1.259	
	Número de mujeres en Junta Directiva	406	429	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**33,58%**	**34,07%**	**0,49%**
Micro	Número de miembros en Junta Directiva	529	568	
	Número de mujeres en Junta Directiva	169	180	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	**31,95%**	**31,69%**	**-0,26%**

Fuente: SuperSociedades, https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300

Al revisar la participación de las mujeres en juntas directivas por tamaño empresarial, este último definido de acuerdo con los criterios de monto de ingresos[15] establecidos en el

[15] El tamaño se define de acuerdo con el sector y el monto de ingresos por actividades ordinarias anuales medidos en unidades de valor tributario (UVT), así:

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Decreto 957 de 2019, se identificó que la mayor participación se da en las sociedades pequeñas con el 33,58% en el año 2020, mostrando tendencia creciente y alcanzando 34,07% para el año 2021. Las sociedades grandes por su parte tienen la menor participación con un 23,62% para el año 2020 y de 24,80% para el año 2021. Las sociedades que presentaron reducción de la participación de mujeres en las juntas directivas entre los años 2020 y 2021 fueron las microempresas, que redujeron su participación en 0,26%

PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Tamaño	Indicador	2020	2021	Variación
Grandes	Número de sociedades	2.383	2.383	
	Número de mujeres representantes legales principales	394	409	
	Participación de mujeres en representación legal principal	**16,53%**	**17,16%**	**0,63%**
Medianas	Número de sociedades	2.029	2.029	
	Número de mujeres representantes legales principales	325	338	
	Participación de mujeres en representación legal principal	**16,02%**	**16,66%**	**0,64%**
Pequeñas	Número de sociedades	703	703	
	Número de mujeres representantes legales principales	169	181	
	Participación de mujeres en representación legal principal	**24,04%**	**25,75%**	**1,71%**
Micro	Número de sociedades	384	384	
	Número de mujeres representantes legales principales	102	104	
	Participación de mujeres en representación legal principal	**26,56%**	**27,08%**	**0,52%**

Fuente: SuperSociedades, https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300

Al revisar la participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño de la sociedad, este definido de acuerdo con los criterios de monto de ingresos establecidos en la Decreto 957 de 2019, se identificó que la mayor participación se da en las sociedades microempresas con una participación del 26,56% en el año 2020, mostrando tendencia creciente para el año 2021 con el 27,08%. Las sociedades que tuvieron la menor participación de mujeres en la representación legal fueron las medianas.

Principales cuentas de las 1.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 1,111	$ 1,139	$ 1,304	$ 27.66	2,5%	$ 164.89	14,5%
Pasivos	$ 522	$ 546	$ 625	$ 24.38	4,7%	$ 78.93	14,5%
Patrimonio	$ 590	$ 593	$ 679	$ 3.28	0,6%	$ 85.97	14,5%
Ingresos Operacionales	$ 754	$ 697	$ 908	–$ 57.17	–7,6%	$ 211.30	30,3%
Ganancia (Pérdida)	$ 69	$ 45	$ 98	–$ 23.49	–34,1%	$ 52.17	115,1%

Fuente: SuperSociedades[16]

En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8% en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias. ► Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces

Tamaño / Sector Manufactura ServiciosComercio Otros sectores Microempresa Inferiores o iguales a 23.563 UVT Inferiores o iguales a 32.988 UVT Inferiores o iguales a 44.769 UVT Inferiores o iguales a 23.563 UVT.
Pequeña empresa Entre 23.563 UVT y 204.995 UVT Entre 32.988 UVT y 131.951 UVT Entre 44.769 UVT y 431.196 UVT Entre 23.563 UVT y 204.995 UVT. Mediana empresa Entre 204.995 UVT y 1.763.565 UVT Entre 131.951 UVT y 483.034 UVT Entre 431.196 UVT y 2.160.692 UVT Entre 204.995 UVT y 1.763.565 UVT
Gran Empresa Mayores a 1.763.565 UVT Mayores a 483.034 UVT Mayores a 2.160.692 UVT Mayores a 1.763.565 UVT.

[16] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

por encima del crecimiento económico en 2021. ▶ La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021. ▶ El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021. ▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021. ▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS
ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ANÁLSISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se detallan los principales indicadores financieros que la Escuela Normal considera para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, teniendo en cuenta los índices de los años anteriores en los cuales el contratista cumplió con los términos y las especificaciones técnicas sin recibir anticipos:

Índice de Liquidez
Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Descripción: Este indicador mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, utilizando sus activos corrientes convertidos en efectivo. Una razón adecuada permite prever con mayor certeza los flujos de efectivo.

Índice de Endeudamiento
Fórmula: Pasivo Total / Activo Total
Descripción: Evalúa la proporción del total de activos financiados mediante deuda. Permite diagnosticar la estructura, calidad y cantidad de deuda, y si los beneficios obtenidos son suficientes para cubrir los costos financieros asociados.

Razón de Cobertura de Intereses
Fórmula: Utilidad Operacional / Gastos por Intereses
Descripción: Este índice relaciona la utilidad operacional de una empresa con sus gastos financieros. Una razón elevada indica mayor capacidad de la empresa para cumplir con el pago de sus intereses sin dificultad.

Indicadores de capacidad financiera de las empresas relacionadas con el servicio del proceso a contratar

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO	28,29	2,22	61,69

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con la Institución educativa Escuela Normal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Institución educativa, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con capacidad

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

organizacional suficiente que le permita llevar a cabo el objeto a contratar y aporte al crecimiento y el buen ambiente físico del plantel educativo.

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)

Fórmula: Utilidad Neta / Patrimonio
Descripción: Este indicador refleja el rendimiento de los aportes y del superávit acumulado, comparado con la tasa de oportunidad que tiene el inversionista para evaluar su inversión. Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una gestión eficiente de los recursos propios

Rentabilidad sobre Activos (ROA)

Fórmula: Utilidad Neta / Activos Totales
Descripción: Este indicador mide la rentabilidad de los activos de la empresa a través de la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma. Permite evaluar qué tan eficientemente la organización utiliza todos sus recursos para generar utilidad.

Indicadores de capacidad organizacional de las empresas relacionadas con el servicio del proceso a contratar

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	0,15	0,15

Cálculo de Indicadores Financieros en el Caso de Proponentes Plurales

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

De acuerdo a lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más flexibles respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MiPymes, emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, y en todos los casos aplicaran las fórmulas descritas en los numerales anteriores para cada indicador financiero.

Resumen Indicadores Financieros y Organizacionales del Proceso

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los indicadores correspondientes al siguiente proceso contractual.

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO DE SELECCIÓN
RAZÓN CORRIENTE O LIQUIDEZ	28.29	>=28.29, dado que entre mayor sea el indicador obtenido, mayor será la capacidad de pago que tiene la empresa, siendo garantía para la Institución Educativa que el proveedor no tiene dificultades al momento de pagar sus deudas.
RAZON DE ENDEUDAMIENTO	2.22	<=2.22, entre menor sea el indicador obtenido, menor será el nivel de endeudamiento que posee el proveedor con terceros, siendo este un aspecto positivo para la Institución educativa.
COBERTURA DE INTERESES	61.69	>=61.69, dado que un índice mayor muestra una mayor solvencia del proveedor para afrontar las crisis y cumplir con el objeto, es favorable para la Institución educativa ya que no se da anticipos.
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0.15	>=0.15, el resultado evidencia el rendimiento de los aportes, por lo tanto, entre mayor sea este, mayor seguridad generará.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.15	>=0.15, dado que refleja la rentabilidad de los activos de la empresa mediante la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma. Mayor valor significa mayor rendimiento del activo, lo cual es atractivo para el contratante.

MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA LOS INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y MIPYMES) Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 287 DE 2026

Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos.2.1.2.4.2.15, en los procesos licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales por lo tanto en el presente proceso se ha determinado que el ítem a verificar corresponde a Índices de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más flexibles respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MiPymes, emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el

consorcio o la unión temporal, y en todos los casos aplicaran las fórmulas descritas en los numerales anteriores para cada indicador financiero.

Márgenes establecidos para los indicadores de capacidad organizacional que el proponente deberá presentar para criterios diferenciales (emprendimiento de mujeres y MIPYMES)

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

INDICADOR	RESULTADO	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0.10	>=0.10, el resultado evidencia el rendimiento de los aportes, por lo tanto, entre mayor sea este, mayor seguridad generará para el contratante.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.10	>=0.05, dado que refleja la rentabilidad de los activos de la empresa mediante la relación entre los beneficios y los activos totales de la misma. Mayor valor significa mayor rendimiento del activo, lo cual es atractivo para el contratante.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta = 200% x (PO)

CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación, igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de aceptar la experiencia del equipo de trabajo certificada por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales, actas de liquidación y/o certificado laboral.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida, es adquirida con la práctica de las competencias del contratista a la hora de ejecutar las actividades en la obtención de un producto en condiciones similares, fundamentada según su valor, tiempo de ejecución, complejidad y su naturaleza, de manera general y especializada.

De la anterior premisa las Entidades del estado al momento de definir el criterio de selección “Experiencia”, se han apoyado en factores como: SMMLV del presupuesto oficial, tiempo de ejecución, Registro en los códigos UNSPSC, actividades ejecutadas. Estos están soportados en los históricos del estado, al momento de configurar sus pliegos, con la aparición de Colombia Compra Eficiente como Agente Rector en desarrollo y estandarización, han depurado las malas prácticas, también mantiene dichos conceptos como por ejemplo los contenidos en el pliego tipo de obras de las vías para licitación de obra pública de los que trata el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, allí se habla algunos de estos factores e inclusive establecen rangos, para su determinación, también dentro de su enfoque permiten a las entidades emplear otros factores pocos comunes pero mantenido el principio de la proporcionalidad y racionalidad para la definición del criterio.
En otras Entidades incorporan conceptos de eficacia y eficiencia en la selección del proponente que garanticen un desempeño promedio con características similares que permitan seleccionar la oferta más favorable, que logren los fines del estado con el menor riesgo posible.

DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR
El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CON EL MEJOR DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. DANDO APLICACIÓN AL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y SUS MODIFICACION ES

Para lo anterior, el proponente deberá indicar en el numeral 11 de la carta de presentación de la oferta, cual año se evaluará los índices de la capacidad financiera y organizacional. Los índices se evaluarán anualmente, es decir a manera de ejemplo, en ningún caso valdrá un índice de liquidez 2021 y a su vez índice de endeudamiento 2022 del mismo proponente, por lo que se reitera que estos índices se calculan por anualidad.

En caso de proponentes plurales, debe indicar el mismo año fiscal para todos sus integrantes que cumpla con la exigencia establecida en el pliego de condiciones, estos garantizan gestión del flujo de recursos que permitan el logro del objeto contractual y los fines del Estado del presente proceso de selección.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS, TERRAZAS, TECHOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS A LAS CUBIERTAS DEL COMPLEJO CENTRAL REGIONAL ANTIOQUIA.
Cuantía	941.763.763 COP
Entidad	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo**
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número del Proceso	SAMC-ANT-00425-2024
Objeto	ADECUACIÓN DE TECHOS, PISOS Y CUNETAS EXTERIORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LEBRUN SEDE ROGELIO ARANGO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.
Cuantia	160.459.191 COP
Entidad	**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LEBRUN MUNERA**
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo	Selección abreviada menor cuantía
Número del Proceso	SA-02-2024-2

Objeto	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE FACHADAS, CUBIERTAS, TERRAZAS Y PISOS PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM.
Cuantía	580.000.000 COP
Entidad	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Estado	Declarado Desierto
Tipo	Proceso adjudicado y celebrado
Número del Proceso	SA 46 DE 2024

Objeto	Realizar la renovación de acabados en pisos y pintura muros y techos mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en las oficinas administrativas y despachos judiciales en la sede Judicial Tribunales Bogotá, edificio bajo la administración de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.
Cuantía	1.250.018.226 COP
Entidad	**Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá**
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo	Selección abreviada menor cuantía
Número del Proceso	DSAJBO-SAMC-09-2024

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDADES PERTENECIENTES A LA DEMANDA EN BARRANCABERMEJA REGISTRADAS EN SECOP

- BARRANCABERMEJA - ALCALDIA
- BARRANCABERMEJA - CONCEJO MUNICIPAL
- BARRANCABERMEJA - CONTRALORIA
- BARRANCABERMEJA - PERSONERIA
- CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
- COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN - BARRANCABERMEJA
- CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
- ESE BARRANCABERMEJA
- ESP AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA - BARRANCABERMEJA
- INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES - BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO VEINTISEIS DE MARZO DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY - BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA INTECOBA
- ***LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.***

Contrataciones previas en la Entidad:

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

De conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la Escuela Normal ha adquirido en oportunidades anteriores el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Institución educativa y de acuerdo con la necesidad real.

Objeto	MANTENIMIENTO, REPARACION DE LA CUBIERTA, RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIONES EN EL COLISEO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.
Cuantía	($132’153.220 COP
Entidad	Escuela Normal Superior Industrial de Barrancabermeja
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo	Selección abreviada menor cuantía
Número del Proceso	SA-MC-001-2025
Objeto	OBRA PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.
Cuantía	$17.905.967 COP
Entidad	Escuela Normal Superior Cristo Rey
Estado	Adjudicado y ejecutado
Tipo	Régimen Especial
Número del Proceso	043-2024
Objeto	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE RECREACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EL JUGO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.
Cuantía	$25.348.956 COP
Entidad	Escuela Normal Superior Cristo Rey
Estado	Adjudicado y Ejecutado
Tipo	Régimen especial
Número del Proceso	026-2025

2.2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La Selección abreviada, al tenor de lo dispuesto en el Art 2 de la Ley 1150 de 2007, se define como: “La modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, SERVICIO o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2010, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

directa y contratación de mínima cuantía, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, por el valor del futuro contrato no son aplicables las reglas de selección de la modalidad de contratación por mínima cuantía teniendo en cuenta que supera ampliamente el diez por ciento (10%) de la menor cuantía lo cual es requisito sine qua non para adelantar la selección mediante esta modalidad.

Por otra parte, no siendo aplicable las causales establecidas en el artículo 2, numeral 2, en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de licitación pública o de selección abreviada por menor cuantía, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.

Por lo anterior la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Selección Abreviada por Menor Cuantía, la cual se regirá por el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993 y las normas del Capítulo II Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás que le sean concordantes.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de Selección Normas que regulan el procedimiento del proceso de selección abreviada, Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y normas que las adicione o modifique.

Contrato de SERVICIO Pública - Artículo 32 de la ley 80 de 1993 “1o. Contrato de SERVICIO Son contratos de SERVICIO los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

2.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Entidades Estatales, con el fin de aceptar la **experiencia del equipo de trabajo certificada** por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales, actas de liquidación, órdenes de compra, los documentos anteriormente mencionados deben adjuntar la ARL[18].

2.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida, es adquirida con la práctica de las competencias del contratista a la hora de ejecutar las actividades en la obtención de un producto en condiciones similares, fundamentada según su valor, tiempo de ejecución, complejidad y su naturaleza, de manera general y especializada.

De la anterior premisa las Entidades del estado al momento de definir el criterio de selección “Experiencia”, se han apoyado en factores como: SMMLV del presupuesto oficial, tiempo de

[18] 4201714000005270 Acreditación personal de experiencia https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/21165

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

ejecución, Registro en los códigos UNSPSC, actividades ejecutadas. Estos están soportados en los históricos del estado, al momento de configurar sus pliegos, con la aparición de Colombia Compra Eficiente como Agente Rector en desarrollo y estandarización, han depurado las malas prácticas, también mantiene dichos conceptos como por ejemplo los contenidos en el pliego tipo de las vías para licitación de obra pública de los que trata el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, allí se habla algunos de estos factores e inclusive establecen rangos, para su determinación, también dentro de su enfoque permiten a las entidades emplear otros factores pocos comunes pero mantenido el principio de la proporcionalidad y racionalidad para la definición del criterio.

En otras Entidades incorporan conceptos de eficacia y eficiencia en la selección del proponente que garanticen un desempeño promedio con características similares que permitan seleccionar la oferta más favorable, que logren los fines del estado con el menor riesgo posible.

2.5. GENERACIÓN DE EMPLEO

La Entidad se permite aclarar que el número mínimo de empleos a generar esta conformara por mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , sin desconocer las disposiciones definidas por la Entidad para el proceso contractual, dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del Distrito de Barrancabermeja, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato . La Entidad considera haber dado respuesta a su observación, por tal razón se mantiene la exigencia en el pliego de condiciones definitivo el cual estará disponible para su consulta en la plataforma SECOP II, del proceso de selección en mención

Dicho requisito debe analizarse por el proponente desde un enfoque técnicos, financieros y jurídicos y demás aspectos que inciden de manera directa e indirecta al momento de formular el ofrecimiento económico. Así las cosas, el ofrecimiento más favorable que será seleccionada por la Entidad y bajo el principio de precaución y de equilibrio económico, se exige que sea acreditado por el representante legal y el Contador público o Revisor fiscal (cuando aplique), el cual da, fe pública que se analizaron los riesgos contables que pueden asumir con la generación de empleo mínima exigida para la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY en el presente proceso selección durante su ejecución, sin ello afecte la finalidad del Contratista y la Entidad Contratante.

2.6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

2.7. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

2.8. RECIPROCIDAD

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad , y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

2.9. PLAZOS

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes Y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

2.10. VALORES Y EXCEPCIONES.

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Servicios para construcción a partir $20.865.438.000 **COP**
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Servicios para construcción a partir $20.900.211.000 **COP**
Corea		N/A
Estados AELC		Servicios para construcción a partir $19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Servicios para construcción a partir $20.868.078.000 **COP**
México		N/A
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea		Servicios para construcción a partir $19.427.500.000 **COP**
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable a todos los Procesos de Contratación independientemente del valor.

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Acuerdos Comerciales de Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3); y, el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification. Una guía de esta clasificación está disponible en la página web de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de los Estados Unidos de América (https://gsaxcess.gov/htm/xcessuserguides.htm).

Las alcaldías, como Entidades Estatales del nivel municipal, están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

2.11. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
	Perú		NO		NO
	México	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	El servicio de transporte aéreo	SI

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

2.12. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura[19]", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos

2.13. GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

2.13.1. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

2.13.2. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

La garantía de seriedad deberá ser cargada por el proponente en el espacio establecido para tal fin dentro del cuestionario en la Plataforma SECOP II.

2.13.3. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

[19] Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

2.13.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

CUMPLIMIENTO. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato**.**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato**.**

DE CALIDAD DEL SERVICIO. Esta Garantía debe estar vigente del contrato por el plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Esta Garantía debe estar vigente del contrato por el plazo del contrato y un (1) año más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Con ocasión de los riesgos del contrato, la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY, exigirá el otorgamiento de una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro.

La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

   a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

   b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

   c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

   d. Cobertura expresa de amparo patronal.

   e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

A continuación, se especifican las características de las actividades a desarrollar en el presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Limpieza, Retiro y disposición final de materiales de cielo raso y materiales sobrantes. 1 gbl	GBL	*1*
1.2	**BLOQUE DE SECUNDARIA**		
1.3	Impermeabilización cubierta para manejo de goteras en salones de grado 11°. Incluye corredor. 252 M2	m2	*252*
1.4	Desmantelamiento de cielo raso existente. Incluye acarreo interno a punto de disposicion.252 M2	m2	*252*
2	Suministro e instalación de cielo raso en PVC en salones de 11°1, 11°2, 11°3 y pasillo, 252 M2	m2	*252*
2,1	Desmonte, lavado y desinfección e instalación de láminas de cielo raso por presencia de vectores en laboratorio de Biología, 49m2	m2	*49*

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

	Cambio de láminas de cielo raso en mal estado en laboratorio de biología. 10 und	UND.	*10*
	Cambio de vidrio roto de 1,35mx0,72m en laboratorio de biología, 6und	UND.	*6*
	AUDITORIO		
	Lavado de muro perimetral exterior en parte superior, H= 1,2m. 109,2 M2	m2	*109,2*
	Manejo y control de vectores en parte superior externa perimetral del auditorio principal, realce de muro y sellos contracubierta incluye (ladrillo, mortero, espuma expansiva, icopor y cinta sellante). 91 ML	ML	*91*
	Impermeabilización cubierta en área de columnas para manejo de vectores. 13 UND	UND.	*13*
	Cambio de láminas de cielo raso en mal estado, 10 UND	UND.	*10*
	Desmonte, lavado y desinfección e instalación de láminas de cielo raso por presencia de vectores en área perimetral del auditorio. Ancho=1m. 91 M2	m2	*91*
	Lavado de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humedad, 11,5 M2	m2	*11,5*
	Pintura e impermeabilización de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humedad.	m2	*11,5*
	BLOQUE SALA DE PROFESORES, INFORMATICA Y AULA MULTIPLE		
	Lavado de muro exterior en área de goteras. 216,5 m2	m2	*216,5*
	Impermeabilización de muro exterior en área de goteras, 216,5 m2	m2	*216,5*

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que la Institución educativa procedió a realizar la media aritmética con el fin de establecer un promedio de valores unitarios y determinar un posible valor total de los bienes en el mercado en la vigencia 2026 se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector de las cuales se recibieron tres cotizaciones arrojando el siguiente presupuesto estimado.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0
"Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6214794 Barrancabermeja- Santander

RESUPUESTO DE CONTRATO DE OBRA

PRESUPUESTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	V/UNITARIO INGECONSULTA SAS	V/TOTAL INGECONSULTA SAS	V/UNITARIO INGAPS SAS	V/TOTAL INGAPS SAS	V/UNITARIO SERVICIVIL SAS	V/TOTAL SERVICIVIL SAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Limpieza, Retiro y disposicion final de materiales de cielo raso y materiales sobrantes. 1 gbl	GBL	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.683.333,33	$ 1.683.333,33
1.2	**BLOQUE DE SECUNDARIA**				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
1.3	Impermeabilizacion cubierta para manejo de goteras en salones de grado 11°. Incluye corredor. 252 M2	m2	252	$ 93.400,00	$ 23.536.800,00	$ 91.500,00	$ 23.058.000,00	$ 91.000,00	$ 22.932.000,00	$ 91.966,67	$ 23.175.600,00
1.4	Desmantelamiento de cielo raso existente. Incluye acarreo interno a punto de disposicion.252 M2	m2	252	$ 29.600,00	$ 7.459.200,00	$ 29.000,00	$ 7.308.000,00	$ 28.000,00	$ 7.056.000,00	$ 28.866,67	$ 7.274.400,00
2	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC en salones de 11°1, 11°2, 11°3 y pasillo, 252 M2	m2	252	$ 135.000,00	$ 34.020.000,00	$ 136.100,00	$ 34.297.200,00	$ 136.132,61	$ 34.305.417,72	$ 135.744,20	$ 34.207.539,24
2,1	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en laboratorio de Biologia, 49m2	m2	49	$ 120.000,00	$ 5.880.000,00	$ 119.000,00	$ 5.831.000,00	$ 121.100,00	$ 5.933.900,00	$ 120.033,33	$ 5.881.633,33
	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado en laboratorio de biologia. 10 und	UND.	10	$ 68.000,00	$ 680.000,00	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 65.800,00	$ 658.000,00	$ 69.600,00	$ 696.000,00
	Cambio de vidrio roto de 1,35mx0,72m en laboratorio de biologia, 6und	UND.	6	$ 115.000,00	$ 690.000,00	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00	$ 121.666,67	$ 730.000,00
	AUDITORIO				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
	Lavado de muro perimetral exterior en parte superior, H= 1,2m. 109,2 M2	m2	109,2	$ 14.500,00	$ 1.583.400,00	$ 14.300,00	$ 1.561.560,00	$ 14.000,00	$ 1.528.800,00	$ 14.266,67	$ 1.557.920,00
	Manejo y control de vectores en parte superior externa perimetral del auditorio principal, realce de muro y sellos contracubierta incluye (ladrillo, mortero, espuma expansiva, icopor y cinta sellante). 91 ML	ML	91	$ 161.900,00	$ 14.732.900,00	$ 157.700,00	$ 14.350.700,00	$ 157.500,00	$ 14.332.500,00	$ 159.033,33	$ 14.472.033,33
	Impermeabilizacion cubierta en area de columnas para manejo de vectores. 13 UND	UND.	13	$ 145.000,00	$ 1.885.000,00	$ 135.000,00	$ 1.755.000,00	$ 120.000,00	$ 1.560.000,00	$ 133.333,33	$ 1.733.333,33
	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado, 10 UND	UND.	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 65.800,00	$ 658.000,00	$ 71.933,33	$ 719.333,33
	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en area perimetral del auditorio. Ancho=1m. 91 M2	m2	91	$ 119.000,00	$ 10.829.000,00	$ 121.200,00	$ 11.029.200,00	$ 121.100,00	$ 11.020.100,00	$ 120.433,33	$ 10.959.433,33
	Lavado de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humendad, 11,5 M2	m2	11,5	$ 14.500,00	$ 166.750,00	$ 14.300,00	$ 164.450,00	$ 14.000,00	$ 161.000,00	$ 14.266,67	$ 164.066,67
	Pintura e impermeabilizacion de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humedad.	m2	11,5	$ 50.000,00	$ 575.000,00	$ 54.670,00	$ 628.705,00	$ 54.670,00	$ 628.705,00	$ 53.113,33	$ 610.803,33
	BLOQUE SALA DE PROFESORES, INFORMATICA Y AULA MULTIPLE				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
	Lavado de muro exterior en area de goteras. 216,5 m2	m2	216,5	$ 14.500,00	$ 3.139.250,00	$ 14.300,00	$ 3.095.950,00	$ 14.000,00	$ 3.031.000,00	$ 14.266,67	$ 3.088.733,33
	Impermeabilizacion de muro exterior en area de goteras, 216,5 m2	m2	216,5	$ 50.800,00	$ 10.998.200,00	$ 52.000,00	$ 11.258.000,00	$ 54.000,00	$ 11.691.000,00	$ 52.266,67	$ 11.315.733,33
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 118.625.500,00		$ 118.207.765,00		$ 117.976.422,72		$ 118.269.895,91
	ADMINISTRACION		28%		$ 33.215.140,00	28%	$ 33.098.174,20	28%	$ 33.033.398,36	28%	$ 33.115.570,85
	IMPREVISTOS		1%		$ 1.186.255,00	1%	$ 1.182.077,65	1%	$ 1.179.764,23	1%	$ 1.182.698,96
	UTILIDAD		5%		$ 5.931.275,00	5%	$ 5.910.388,25	5%	$ 5.898.821,14	5%	$ 5.913.494,80
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$ 1.126.942,25	19%	$ 1.122.973,77	19%	$ 1.120.776,02	19%	$ 1.123.564,01
	TOTAL COTIZACIONES				**$ 160.085.112,25**		$ 159.521.378,87		$ 159.209.182,46		$ 159.605.224,53
	TOTAL PRESUPUESTO										**$ 159.605.224,53**

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

En consideración a lo anterior, a través de la media aritmética de los valores cotizados, tenemos que: El presupuesto oficial estimado es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($159.605.224,53) todo costo.**

El plazo de ejecución es de TRES (3) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución contractual será la en las instalaciones de la sede principal de la Institución educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey ubicada en el Distrito de Barrancabermeja - Santander.

La forma de Pago será: Pagos mediante acta de avance parcial hasta llegar al 100% del valor del contrato.

Por la naturaleza pública de los recursos con que se pagará el bien y/o servicio y teniendo en cuenta que un posible incumplimiento generaría perjuicios y retrasos a la entidad en el cumplimiento de sus cometidos misionales y/o de funcionamiento La Institución educativa estima necesario exigir al contratista las garantías de cumplimiento y calidad del servicio.

Original firmado
MARY DENIS DIAZ PLATA
Rectora

Proyectó: Diana Ortega; Abogada Externa
Reviso y Aprobó: Mary Denis Diaz; Rectora

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0
"Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6214794 Barrancabermeja- Santander

RESUPUESTO DE CONTRATO DE OBRA

PRESUPUESTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	V/UNITARIO INGECONSULTA SAS	V/TOTAL INGECONSULTA SAS	V/UNITARIO INGAPS SAS	V/TOTAL INGAPS SAS	V/UNITARIO SERVICIVIL SAS	V/TOTAL SERVICIVIL SAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Limpieza, Retiro y disposicion final de materiales de cielo raso y materiales sobrantes. 1 gbl	GBL	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.683.333,33	$ 1.683.333,33
1.2	**BLOQUE DE SECUNDARIA**				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
1.3	Impermeabilizacion cubierta para manejo de goteras en salones de grado 11°. Incluye corredor. 252 M2	m2	252	$ 93.400,00	$ 23.536.800,00	$ 91.500,00	$ 23.058.000,00	$ 91.000,00	$ 22.932.000,00	$ 91.966,67	$ 23.175.600,00
1.4	Desmantelamiento de cielo raso existente. Incluye acarreo interno a punto de disposicion.252 M2	m2	252	$ 29.600,00	$ 7.459.200,00	$ 29.000,00	$ 7.308.000,00	$ 28.000,00	$ 7.056.000,00	$ 28.866,67	$ 7.274.400,00
2	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC en salones de 11°1, 11°2, 11°3 y pasillo, 252 M2	m2	252	$ 135.000,00	$ 34.020.000,00	$ 136.100,00	$ 34.297.200,00	$ 136.132,61	$ 34.305.417,72	$ 135.744,20	$ 34.207.539,24
2,1	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en laboratorio de Biologia, 49m2	m2	49	$ 120.000,00	$ 5.880.000,00	$ 119.000,00	$ 5.831.000,00	$ 121.100,00	$ 5.933.900,00	$ 120.033,33	$ 5.881.633,33
	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado en laboratorio de biologia. 10 und	UND.	10	$ 68.000,00	$ 680.000,00	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 65.800,00	$ 658.000,00	$ 69.600,00	$ 696.000,00
	Cambio de vidrio roto de 1,35mx0,72m en laboratorio de biologia, 6und	UND.	6	$ 115.000,00	$ 690.000,00	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00	$ 121.666,67	$ 730.000,00
	AUDITORIO				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
	Lavado de muro perimetral exterior en parte superior, H= 1,2m. 109,2 M2	m2	109,2	$ 14.500,00	$ 1.583.400,00	$ 14.300,00	$ 1.561.560,00	$ 14.000,00	$ 1.528.800,00	$ 14.266,67	$ 1.557.920,00
	Manejo y control de vectores en parte superior externa perimetral del auditorio principal, realce de muro y sellos contracubierta incluye (ladrillo, mortero, espuma expansiva, icopor y cinta sellante). 91 ML	ML	91	$ 161.900,00	$ 14.732.900,00	$ 157.700,00	$ 14.350.700,00	$ 157.500,00	$ 14.332.500,00	$ 159.033,33	$ 14.472.033,33
	Impermeabilizacion cubierta en area de columnas para manejo de vectores. 13 UND	UND.	13	$ 145.000,00	$ 1.885.000,00	$ 135.000,00	$ 1.755.000,00	$ 120.000,00	$ 1.560.000,00	$ 133.333,33	$ 1.733.333,33
	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado, 10 UND	UND.	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 65.800,00	$ 658.000,00	$ 71.933,33	$ 719.333,33
	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en area perimetral del auditorio. Ancho=1m. 91 M2	m2	91	$ 119.000,00	$ 10.829.000,00	$ 121.200,00	$ 11.029.200,00	$ 121.100,00	$ 11.020.100,00	$ 120.433,33	$ 10.959.433,33
	Lavado de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humendad, 11,5 M2	m2	11,5	$ 14.500,00	$ 166.750,00	$ 14.300,00	$ 164.450,00	$ 14.000,00	$ 161.000,00	$ 14.266,67	$ 164.066,67
	Pintura e impermeabilizacion de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humedad.	m2	11,5	$ 50.000,00	$ 575.000,00	$ 54.670,00	$ 628.705,00	$ 54.670,00	$ 628.705,00	$ 53.113,33	$ 610.803,33
	BLOQUE SALA DE PROFESORES, INFORMATICA Y AULA MULTIPLE				$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
	Lavado de muro exterior en area de goteras. 216,5 m2	m2	216,5	$ 14.500,00	$ 3.139.250,00	$ 14.300,00	$ 3.095.950,00	$ 14.000,00	$ 3.031.000,00	$ 14.266,67	$ 3.088.733,33
	Impermeabilizacion de muro exterior en area de goteras, 216,5 m2	m2	216,5	$ 50.800,00	$ 10.998.200,00	$ 52.000,00	$ 11.258.000,00	$ 54.000,00	$ 11.691.000,00	$ 52.266,67	$ 11.315.733,33
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 118.625.500,00		$ 118.207.765,00		$ 117.976.422,72		$ 118.269.895,91
	ADMINISTRACION		28%		$ 33.215.140,00	28%	$ 33.098.174,20	28%	$ 33.033.398,36	28%	$ 33.115.570,85
	IMPREVISTOS		1%		$ 1.186.255,00	1%	$ 1.182.077,65	1%	$ 1.179.764,23	1%	$ 1.182.698,96
	UTILIDAD		5%		$ 5.931.275,00	5%	$ 5.910.388,25	5%	$ 5.898.821,14	5%	$ 5.913.494,80
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$ 1.126.942,25	19%	$ 1.122.973,77	19%	$ 1.120.776,02	19%	$ 1.123.564,01
TOTAL COTIZACIONES					**$ 160.085.112,25**		$ 159.521.378,87		$ 159.209.182,46		$ 159.605.224,53
TOTAL PRESUPUESTO											**$ 159.605.224,53**

Carrera 28 No. 53-08 Barrio Galán
Teléfonos: (7) 6024401- Telefax: (7) 6007010
Barrancabermeja- Santander
Pág. Web: www.escuelanormalcristorey.edu.co correo: rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co